



SRVSOP

**Protocolo de control sanitario**  
para el reinicio de las  
actividades aeronáuticas  
en el contexto del COVID-19



**Protocolo de control sanitario para el reinicio  
de las actividades aeronáuticas en el contexto del COVID-19**

<b>Índice</b>	<b>Páginas</b>
Registro de enmiendas.....	i
1. Introducción .....	1
2. Todo tiempo.....	2
3. Acciones recomendadas previas al vuelo .....	3
4. Acciones a la llegada del aeropuerto .....	4
5. Acciones de embarque en la aeronave.....	6
6. Acciones durante el vuelo .....	7
7. Acciones en el aeropuerto de llegada .....	10
8. Traslado de restos humanos por vía aérea.....	13
9. Traslado de muestras biológicas (Mercancías peligrosas).....	13
10. Revisión periódica del protocolo.....	13
Apéndice 1 - Formulario de Localización del Pasajero (FLP) .....	15
Apéndice 2 - Medidas de protección contra el COVID-19.....	17
Apéndice 3 - Notificación de casos sospechosos a bordo .....	18
Apéndice 4 - Definición de caso sospechoso de COVID-19 por la OMS .....	19
Apéndice 5 - Declaración General de Aeronave - Parte sanitaria .....	20
Apéndice 6 - Formulario de control de desinfección de aeronave - COVID-19.....	21
Apéndice 7 - Aeropuerto - Formulario de control de limpieza y desinfección .....	22

## Protocolo de control sanitario para el reinicio de las operaciones aeronáuticas en el contexto del COVID-19

### 1. Introducción

Como resultado de la Reunión Virtual de Directores Generales de la Región SAM (RACC) efectuada el 24 de abril de 2020 y a la propuesta de la NE/04 presentada por la representante de Argentina, se encomendó al Panel de Expertos en Medicina Aeronáutica del SRVSOP, que constituye un foro permanente de trabajo durante los últimos 15 años, desarrollar un protocolo estandarizado para el control sanitario en nuestros Estados, orientado a minimizar el riesgo del COVID-19 en el inicio de las actividades aeronáuticas y que, en la medida de lo posible, sea implementado por todos los Estados de la Región Sudamericana en beneficio de la industria aeronáutica que tanto ha sido afectada por esta pandemia.

En este sentido, se ha desarrollado el presente protocolo de control sanitario, con la intención que los miembros de las asociaciones de la industria participen en la incorporación de oportunidades de mejora, con la finalidad de obtener un producto final que sea una herramienta estandarizada a ser aplicada por los Estados, tomando como base las orientaciones desarrolladas por la OACI, la OMS y CAPSCA, contribuyendo de esta forma a facilitar a la industria el inicio paulatino de sus operaciones.

La participación de la industria y de los Estados en la elaboración del presente protocolo evitará que se generen distintos enfoques de los requisitos sanitarios que podrían poner trabas a este inicio o la reducción de las actividades a pocos destinos, lo cual podría impedir la reactivación de la industria aeronáutica y el desarrollo económico de nuestro Estados.

Esta propuesta servirá como referencia regional para que los Estados indiquen sus diferencias y permitan la rápida identificación de potenciales impactos y acciones por parte de los demás agentes del sector.

Asimismo, se debe considerar que esta propuesta ha sido elaborada con la información disponible de diversas fuentes reconocidas, inclusive ha sido revisada para lograr su alineamiento con las recomendaciones del CART de la OACI en el documento *"Despegue: orientación para viajes aéreos a través de la crisis de salud pública de COVID-19"*, dependiendo su implementación y aplicación de los aspectos logísticos, económicos y políticos de los Estados de la Región.<sup>1</sup>

Finalmente, se ha planteado el diseño de esta herramienta considerando el flujo normal de los procesos y teniendo en cuenta el concepto de Corredor de Salud Pública (PHC) de CAPSCA, desde las acciones recomendadas de todo tiempo, previas al vuelo, el tránsito en el aeropuerto (counter, migraciones, aduanas, salas VIP, salas de espera, etc.), el embarque, la realización del vuelo y el desembarque. Asimismo, se ha considerado los procesos de la manipulación del equipaje y carga, desinfección de la aeronave y liberación de la misma para su retorno al servicio a la brevedad posible; siendo importante mencionar que en este protocolo se incluyen las medidas a tomar en caso de presentarse algún evento asociado al COVID-19 durante el vuelo, traslado y alojamiento de las tripulaciones.<sup>2</sup>

## 2. Todo tiempo

- 2.1 Los Estados y las partes interesadas deben trabajar juntos para distribuir en forma rápida y precisa, la información sobre las medidas de mitigación de riesgos a ser aplicadas por el COVID-19. Esta información debe ser lo más clara, simple y coherente posible en toda la experiencia de viaje del pasajero.
- 2.2 La Autoridad de Salud del Estado, los operadores del aeropuerto y los proveedores de servicios deben acordar un plan documentado para mejorar la limpieza y la desinfección de las instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con los procedimientos operativos estándar descritos en la *"Guía de higiene y saneamiento en el transporte aéreo"* de la OMS. Este plan debe mantenerse actualizado en términos de procesos, cronogramas y productos, conforme a nueva información disponible.<sup>3</sup>
- 2.3 La limpieza y desinfección de la infraestructura de la terminal y todos los equipos deben realizarse de manera regular, de acuerdo con el plan mencionado anteriormente, y su frecuencia debe aumentarse según sea necesario en función del tráfico.
- 2.4 Es necesario asegurarse que el personal a cargo de la limpieza y desinfección utilice el equipo de protección personal establecido, los productos de manera efectiva, incluida la concentración, el método y el tiempo de contacto de los desinfectantes, abordando las áreas que se tocan con frecuencia y que tienen más probabilidades de estar contaminadas.
- 2.5 El uso de máscaras faciales debe ser obligatorio para todos los pasajeros y personas dentro del aeropuerto y en la aeronave. Es decir, desde el momento en que ingresan al edificio de la terminal en el aeropuerto de salida hasta que salen del edificio de la terminal en el aeropuerto de destino.
- 2.6 Se deberá recordar a los pasajeros que deben garantizar un suministro suficiente de máscaras adecuadas para toda la duración de su viaje.
- 2.7 Los pasajeros deben recibir instrucciones sobre los procedimientos para la eliminación segura de las máscaras usadas. Los contenedores sin contacto deben estar disponibles en el aeropuerto y las bolsas de basura de un solo uso deben estar disponibles a bordo y al desembarcar para desechar las máscaras usadas. Los operadores de aeropuertos y los explotadores aéreos deben incluir información sobre el uso y retiro apropiados de las máscaras y la forma correcta de desechar las utilizadas en su material de promoción de seguridad de salud.
- 2.8 A los pasajeros que no cumplan con las medidas preventivas vigentes:
  - a. Se le negará el acceso al edificio de la terminal del aeropuerto, a la cabina de la aeronave, o se le desembarcará, si los eventos tienen lugar antes de que se cierren las puertas de la aeronave, y las autoridades públicas competentes lo retiren de las instalaciones del aeropuerto de acuerdo con la legislación nacional/local. Además, conforme a los requisitos nacionales, pueden estar sujetos a acciones adicionales según lo determinen las autoridades locales en el aeropuerto de salida.

- b. Si los eventos tienen lugar durante el vuelo, se deben aplicar los procedimientos relacionados con el manejo de casos de pasajeros rebeldes. Las autoridades locales pueden tomar medidas adicionales si se pone en peligro la seguridad del vuelo y la seguridad de la salud de los demás pasajeros y miembros de la tripulación en el aeropuerto de destino, de acuerdo con los requisitos nacionales.

### 3. Acciones recomendadas previas al vuelo

#### **Para los pasajeros**

- 3.1 El Formulario de Localización de Pasajeros (FLP), que se describe en el Apéndice 1 de este documento, estará a cargo de la Autoridad de Salud del Estado, para lo cual se recomienda que la recolección de datos se realice de forma electrónica, implementando buenas prácticas para el análisis de la información.

#### **Para las tripulaciones**

- 3.2 Los test rápidos inmunológicos (detectan antígenos o anticuerpos: Inmunoglobulina G (IgG) e Inmunoglobulina M (IgM) tienen alto grado de resultados falsos negativos y falsos positivos, por lo cual no se recomiendan. Cuando se disponga de test rápidos PCR (test Biológicos), la Autoridad de Salud evaluará su utilización en las tripulaciones.
- 3.3 Mantener la higiene de manos y la de las superficies de uso común sobre todo en sus hogares, según recomendaciones. (Apéndice 2).
- 3.4 Evitar tocarse la boca, nariz y ojos.
- 3.5 Estar atento a la aparición de signos o síntomas compatibles con COVID-19, a través de la autoobservación, tanto en sus hogares como en los lugares de pernocte. El contenido de las capacitaciones realizadas al personal, como mínimo debería contener:
  - a. Medidas generales de protección e higiene.
  - b. Autoevaluación de salud y signos de alarma.
  - c. Uso y retiro adecuado del EPP asignado.
  - d. Identificación de un caso sospechoso a bordo.
  - e. Uso adecuado del Kit de Precaución Universal (UPK).
  - f. Correcto llenado del Formulario de Localización del Pasajero (FLP).
  - g. Procedimientos a realizar ante la presencia de un caso sospechoso, tanto en tierra o durante el vuelo).
- 3.6 Se recomienda al explotador aéreo cerciorarse que los hoteles seleccionados para el pernocte de las tripulaciones observen protocolos de limpieza que garanticen la desinfección adecuada contra COVID-19 de las habitaciones que deberán ser individuales, así como de los lugares de uso común. No obstante, siendo el reinicio a las operaciones gradual, se recomienda a las tripulaciones no transitar innecesariamente lugares públicos, así como espacios comunes de los hoteles. De ser necesario hacerlo, respetar el distanciamiento social recomendado.

- 3.7 El explotador aéreo en relación a los riesgos que puedan generarse por la extensión del vencimiento del certificado médico y la fatiga de las tripulaciones por el COVID-19, utilizará su sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) para analizar y mitigar estos riesgos, a fin de preservar la seguridad operacional.

Nota.- El término tripulación agrupa a los tripulantes de vuelo que son los encargados del manejo de la aeronave y a la tripulación de cabina que es responsable de la cabina de pasajeros.

#### **4. Acciones a la llegada del aeropuerto**

##### **Para los pasajeros**

- 4.1 En principio solo se debe permitir el ingreso al pasajero debidamente identificado, portando adecuadamente la mascarilla facial (barbijo no médico) (se exceptúa a menores de dos años y pasajeros con dificultad respiratoria diferente al COVID-19) y su equipaje. En el caso que el pasajero sea una persona con habilidades diferentes, discapacitados y otras condiciones especiales o un menor de edad no acompañado, el personal de las puertas de ingreso deberá de solicitar la presencia del personal de apoyo del aeropuerto. En este punto se debería de medir la temperatura corporal por medios remotos o no invasivos por la Autoridad de Salud del Estado.
- 4.2 Estar bien predispuesto para la realización de los chequeos de temperatura, si los mismos se han dispuesto previo a la entrada al edificio del aeropuerto. En caso de detectarse pasajeros con temperatura mayor de 37.5°C o que evidentemente estén enfermos, el personal del aeropuerto no permitirá el ingreso a las instalaciones y deberá comunicarse a la brevedad con la Autoridad de Salud del aeropuerto, la que finalmente evaluará al pasajero y tomará las medidas necesarias.
- Nota.- Si bien la recomendación del Consejo es 38°C, el Panel MED del SRVSOP considera que la medición remota de la temperatura puede generar diferencias, por tanto se decidió mantenerla en 37.5°C.
- 4.3 Utilizar, previo a la entrada al edificio, las estaciones de desinfección de manos y calzado.
- 4.4 Guardar el distanciamiento social entre 1-2 metros y evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

##### **Acciones en el counter del aeropuerto**

- 4.5 Siempre que sea posible, los pasajeros deberían completar los procesos de check-in antes de llegar al aeropuerto. El check-in en línea, la tarjeta de embarque móvil y otras iniciativas contribuirán a reducir el tiempo de contacto con el personal y la infraestructura del aeropuerto. Por lo tanto, se recomienda que los gobiernos eliminen cualquier obstáculo reglamentario para permitir este tipo de procesos fuera del aeropuerto.
- 4.6 Se podrá marcar con círculos la zona donde los pasajeros realizan la fila para el check-in y entrega de equipaje, con la finalidad de mantener el distanciamiento social.
- 4.7 Se podrá disponer de dispositivos electrónicos para rotular el equipaje y que cada viajero pueda colocar los mismos en el lugar de despacho del mismo, para minimizar la interacción con el personal del counter.

- 4.8 Principalmente durante las primeras etapas de reinicio de operaciones, se debería reducir el equipaje de mano a bordo, para facilitar el proceso de embarque sin problemas, evitando la interacción de los pasajeros con la tripulación de cabina y otros pasajeros.
- 4.9 Si el personal del counter, debidamente capacitado, observa a una persona visiblemente enferma, deberá notificar de manera inmediata a la Autoridad de Salud del aeropuerto, quien tomará la decisión final si ese pasajero puede embarcarse o no.

**Pesquisa de COVID-19 para pasajeros**

- 4.10 Por el momento se hace énfasis en la observación del pasajero visiblemente enfermo o la auto declaración de síntomas. Los test rápidos inmunológicos (detectan antígenos o anticuerpos: Ig G e Ig M) tienen alto grado de resultados falsos negativos y falsos positivos, por lo cual no se recomiendan. Cuando se disponga de test rápidos PCR (test Biológicos), el uso y la provisión será evaluado por la Autoridad de Salud del Estado.

**Acciones en Migraciones y Aduanas**

- 4.11 Los empleados de estas áreas deberían estar provistos de los elementos de protección personal (como mínimo mascarilla facial y guantes del material establecido por la Autoridad de Salud del Estado).
- 4.12 No obstante, se debería implementar, de no existir previamente, una barrera de contención, tipo pared acrílica transparente.
- 4.13 Sería altamente recomendable que se utilicen medios electrónicos de chequeo de equipaje de mano, a los fines de minimizar el contacto directo con elementos que pudieran estar contaminados.
- 4.14 Deberían disponer filas o ambientes separados para ser utilizadas con más agilidad y mínima exposición por los tripulantes, tanto a la salida como al arribo.
- 4.15 El personal de ambas áreas deberá estar capacitado en detectar pasajeros o tripulación visiblemente enfermos, debiendo de reportar de manera inmediata a la Autoridad de Salud del aeropuerto y al explotador aéreo respectivo.
- 4.16 Los pasajeros podrán retirarse la máscara facial solo cuando se requiera verificar su identidad ante las cámaras del counter de migraciones.

**Acciones en la sala de espera y salas VIP**

- 4.17 El personal de ambas áreas deberá estar provisto de elementos de protección personal (como mínimo mascarilla facial y guantes del material establecido por la Autoridad de Salud del Estado), guardar distanciamiento social con el público y estar capacitado en detectar pasajeros visiblemente enfermos, debiendo de reportar de manera inmediata al área de salud del aeropuerto y al explotador aéreo respectivo.
- 4.18 Los pasajeros dentro de las áreas deberán guardar el distanciamiento recomendado y utilizar la mascarilla facial.

- 4.19 Debería considerarse la manera de ofrecer los alimentos y las bebidas embalados de manera individual o por porciones, si fuera necesario ofrecer utensilios no reutilizables.
- 4.20 Recomendar a los pasajeros minimizar el contacto con las superficies y al operador del aeropuerto limpiar y desinfectar las áreas de contacto con mayor frecuencia.

## 5. Acciones de embarque en la aeronave

### Pasajeros

- 5.1 Los pasajeros deberán estar provistos de elementos de protección personal (mascarilla facial) y guardar distanciamiento social entre 1-2 metros.
- 5.2 Al momento del embarque propiamente dicho se procederá de tal manera que se minimice la interacción entre pasajeros y tripulación, dependiendo de las características de la aeronave y las facilidades disponibles en el aeropuerto.
- 5.3 Teniendo en cuenta la cantidad de asientos libres se podrán disponer a los pasajeros con la separación que ello permita y dentro de lo posible, contar con un área de aislamiento para un tripulante o pasajero visiblemente enfermo.
- 5.4 Quedan exentos del uso de mascarillas faciales los niños menores de 2 años y aquellos pasajeros portadores de alguna enfermedad que les impida respirar con las mismas colocadas.

### Personal del counter

- 5.5 Exponer medios gráficos con medidas de prevención COVID-19 (lavado frecuente de manos, uso de mascarilla facial, distanciamiento social), y anunciar cómo será el servicio de catering durante el vuelo, esto último también podrá hacerse por altavoz.
- 5.6 Utilizar mascarillas y guantes. Deberá haber recibido capacitación en detectar pasajeros visiblemente enfermos, observando permanentemente a los viajeros que embarcan, debiendo de reportar de manera inmediata a la autoridad sanitaria del aeropuerto.
- 5.7 Se debe contar con una barrera de acrílico o equivalente para su protección.
- 5.8 Al finalizar el embarque, desinfectar dispositivos de chequeo electrónico de pasajes y superficies de contacto comunes con el público.

### Tripulaciones

- 5.9 Los explotadores aéreos deben implementar el procedimiento de desinfección de los controles y superficies de la cabina de mando antes del vuelo si hay cambios en la tripulación, utilizando material que sea efectivo contra el COVID-19 y seguro para el uso de la aviación.
- 5.10 La tripulación siempre aborda la aeronave previamente a los pasajeros.
- 5.11 Se alienta a los explotadores aéreos a proporcionar mascarillas faciales adecuadas para la tripulación, que deben utilizar cuando no se pueda lograr el distanciamiento físico. La tripulación de vuelo puede quitarse la mascarilla facial cuando estén en la cabina y con la puerta cerrada.

- 5.12 El explotador aéreo debe informar a la tripulación sobre las advertencias de la gestión de mascarillas, según el Consejo de la OMS sobre el uso de mascarillas en el contexto de COVID-19.<sup>3</sup>
- 5.13 Se debe minimizar las acciones cara a cara con el personal de counter y de rampa, utilizando comunicación telefónica o de radio.
- 5.14 El acceso a bordo de la aeronave por personal autorizado como personal de tierra / técnico solo debe permitirse con las medidas de distanciamiento físico adoptadas, cuando sea aplicable.
- 5.15 Para la aplicación de los requisitos previos al embarque de los pasajeros, el explotador aéreo deberá considerar los tiempos de “turn around” a fin de no generar demoras en la operación.

## 6. Acciones durante el vuelo

### Tripulación de Cabina:

- 6.1 Deberá de portar la mascarilla facial durante el embarque, acomodo de los pasajeros y distribución del servicio. Debido a la interferencia de las comunicaciones, las mascarillas podrán ser retiradas para realizar las mismas.
- 6.2 Los explotadores aéreos deberían reducir el servicio a bordo al mínimo necesario para garantizar los estándares de comodidad y bienestar para los pasajeros y limitar el contacto entre los miembros de la tripulación y los pasajeros, teniendo debidamente en cuenta la duración del vuelo. Entre estas medidas, se podrían considerar las siguientes:
  - a. Suspender ventas de productos libres de impuestos u otros productos no esenciales a bordo.
  - b. Servicio reducido de alimentos y bebidas.
  - c. Preferencia por alimentos y bebidas envasadas y selladas, como bebidas enlatadas.
  - d. Siempre que sea posible, se deben evitar los procedimientos de pago que impliquen contacto, como pagos en efectivo, para mitigar la transmisión entre la tripulación cabina y los pasajeros.
- 6.3 El personal encargado de ofrecer los servicios de catering deberá utilizar los equipos de protección personal (EPP) correspondientes, al igual para el recojo de los mismos.
- 6.4 Si los anuncios no se realizan por el sistema audiovisual, estas comunicaciones solo se realizarán por el sistema de audio. Advertir a los pasajeros que, en caso de emergencia, se deberá usar la máscara de oxígeno previo retiro de la mascarilla facial.
- 6.5 En la medida de lo posible, deben observar las medidas de distanciamiento físico y minimizar toda interacción no esencial, incluso con los pasajeros, durante el transcurso de su servicio, excepto cuando sea necesario para responder a una emergencia en vuelo.

- 6.6 Según la configuración de la aeronave, se evaluará la viabilidad de asignar un servicio higiénico exclusivo para la tripulación.
- 6.7 Deberá de monitorear de manera frecuente su estado de salud.
- 6.8 Deberá de mantener de manera permanente las medidas de higiene, enfatizando el lavado de manos con mayor frecuencia durante del vuelo.
- 6.9 De detectar un pasajero visiblemente enfermo y con temperatura mayor de 37.5°C, deberá de dar cumplimiento a lo establecido en sus procedimientos de emergencia y lo recomendado en el Doc. 4444 de la OACI (Apéndice 3), referido a la notificación de sospechas de enfermedades transmisibles u otros riesgos para la salud pública a bordo.

**Tripulación de vuelo:**

- 6.10 Deberán usar la mascarilla facial recomendada, durante el traslado al aeropuerto, la circulación dentro del aeropuerto y el briefing. Solo podrán quitarse la mascarilla cuando se encuentren en el cockpit y luego de haberse cerrado las puertas.
- 6.11 Los miembros de la tripulación, deben observar una buena higiene de las manos, medidas de distanciamiento físico y minimizar toda interacción no esencial y contacto con otros miembros de la tripulación, en la medida de lo posible, durante el servicio o en las comidas.
- 6.12 Deberá evitar contacto directo con los pasajeros, siendo prudente al menos mantener entre 1-2 metros de distancia, evitando la interacción cara a cara.
- 6.13 Deberá de usar mascarilla facial al salir de la cabina de mando.
- 6.14 Deberá de monitorear de manera frecuente su estado de salud.
- 6.15 Deberá de mantener de manera permanente las medidas de higiene respiratoria recomendada.
- 6.16 Según la configuración de la aeronave, se deberá asignar un servicio higiénico exclusivo para la tripulación.
- 6.17 En caso que las máscaras de oxígeno fueran utilizadas, deberá de comunicar al área de mantenimiento para la desinfección respectiva antes de otra operación o cambio de tripulación. Igualmente se aplicará para cualquier otro equipo de emergencia que se haya utilizado durante el vuelo.

**Síntomas de COVID-19 por algún miembro de la tripulación**

- 6.18 En el caso de que un miembro de la tripulación de vuelo o de cabina experimente fiebre o algún síntoma sugestivo de COVID-19 mientras está a bordo de la aeronave, el miembro de la tripulación debe seguir los procedimientos descritos en las *“Consideraciones operacionales de la OMS para manejar los casos de COVID-19 o un brote en la aviación”*, debiendo colocarse una mascarilla facial y aislarse de los demás miembros de la tripulación, siempre que no afecte la seguridad de la aviación. La tripulación debe informar a las Autoridades de Salud Pública a su llegada para una evaluación adicional.

### **Pasajeros**

- 6.19 Los explotadores aéreos deben proporcionar material de orientación a los pasajeros sobre la aplicación de las medidas preventivas a bordo, que incluyan:
- a. Higiene de manos, particularmente antes de comer o beber y después de usar el baño.
  - b. Uso apropiado de mascarillas.
  - c. Cubrir la boca y la nariz con una toalla de papel o un codo flexionado al estornudar o toser, incluso cuando se usa una mascarilla.
  - d. Limitar el contacto con las superficies de la cabina.
  - e. Servicio a bordo reducido.
  - f. Reducir el uso de boquillas de suministro de aire individuales en la mayor medida posible, a menos que el fabricante de la aeronave recomiende lo contrario.
  - g. El uso de suministros no esenciales durante el vuelo, como mantas y almohadas, debe reducirse para minimizar el riesgo de infección.
- 6.20 Recibirán el anuncio de permanecer en sus asientos el mayor tiempo posible para minimizar el contacto estrecho con otros pasajeros.
- 6.21 El explotador aéreo deberá establecer un procedimiento que garantice que los pasajeros puedan utilizar los sanitarios, con la mínima interacción posible.
- 6.22 Solo en caso de emergencia podrán llamar a los tripulantes de cabina.
- 6.23 El explotador aéreo debe prestar especial atención a la prevención y al tratamiento de los pasajeros rebeldes en el contexto de las presiones impuestas por la pandemia. Esto debe considerar acciones de varias capas que comiencen con la información del pasajero y la preparación sobre las medidas implementadas, así como prestar atención a los procedimientos y acciones de la tripulación necesarios para mitigar este riesgo.

### **Aeronave**

- 6.24 Los filtros de partículas de aire de alta eficiencia (HEPA) han demostrado un buen rendimiento con partículas del tamaño del virus COVID-19 (aproximadamente 70-120 nm). Se recomienda a los explotadores aéreos que utilizan la recirculación del aire de la cabina que instalen y usen filtros HEPA, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, o que eviten el uso de la recirculación del aire de la cabina por completo, siempre que se confirme que ello no comprometerá ninguna función crítica de seguridad (p. Ej. enfriamiento de equipos de aviónica, presurización de cabina, etc.). Cuando se instalan filtros HEPA, los ventiladores de recirculación no deberán detenerse, pero se deberá usar un flujo de aire fresco incrementado seleccionando el flujo del paquete en alto, siempre que sea posible.
- 6.25 Los explotadores aéreos, deberán considerar revisar sus procedimientos para el uso de ventiladores de recirculación en los sistemas de aire acondicionado en función de la información proporcionada por el fabricante de la aeronave o, si no está disponible, buscar el asesoramiento del fabricante para lograr los objetivos establecidos anteriormente. Los

explotadores deberán confirmar la práctica de seleccionar la configuración del paquete en flujo alto con el fabricante de la aeronave y seguir sus instrucciones para uso continuo. Dada la importancia de minimizar la transmisión de virus para que la aviación siga siendo un modo de transporte seguro y confiable, se recomienda a los explotadores que despachen aeronaves desde las bases principales solo con todos los paquetes operativos, configurados en flujo alto y con ventiladores de recirculación operativos. Deberán existir procedimientos para una mejor configuración en el evento de una falla operativa después del despacho.

## 7. Acciones en el aeropuerto de llegada

### Al finalizar el vuelo

#### *Tripulación*

- 7.1 La tripulación de cabina guiará el desembarque de la aeronave, utilizando el procedimiento correspondiente, con la mínima interacción entre pasajeros y tripulación.
- 7.2 Se retirarán de la aeronave luego de que se haya retirado el último pasajero.
- 7.3 Deberán utilizar la mascarilla facial para abordar el transfer que los transportará dentro del aeropuerto. Dentro del transporte evitar utilizar asientos contiguos.
- 7.4 Mantener en lo posible el distanciamiento social mientras se usan escaleras o se camina.
- 7.5 Utilizar las filas destinadas a las tripulaciones para pasar por los controles de migraciones/aduanas.
- 7.6 En el vehículo que los transporta a sus domicilios/hoteles: si el transporte es colectivo evitar utilizar asientos contiguos. En todos los casos, si el explotador aéreo es quien provee el traslado, deberá establecer un procedimiento para cerciorarse que los conductores de los mismos utilicen elementos de protección personal recomendados para COVID-19, así como también, que los vehículos hayan sido limpiados con los productos recomendados para desinfectar.
- 7.7 Recomendar la autoevaluación de síntomas COVID-19 en los días posteriores al vuelo en su domicilio, o durante el pernocte en los hoteles. Informar sobre cualquier novedad a las autoridades sanitarias acorde a los protocolos COVID-19 vigentes.
- 7.8 Los miembros de la tripulación que experimentan fiebre o síntomas sugestivos de COVID-19 durante la escala o el tránsito deben:
  - a) Informarlo al explotador aéreo y a la Autoridad de Salud del Estado;
  - b) Ser evaluado y monitoreado de acuerdo con el procedimiento implementado por el Estado (por ejemplo, un médico en la habitación del hotel de dicha tripulación, o una habitación de aislamiento dentro del hotel, o una ubicación alternativa);
  - c) Si la condición de un miembro de la tripulación es susceptible de tratamiento sintomático y un médico lo evalúa como apto para viajar, el explotador aéreo debe hacer los arreglos

para que el miembro de la tripulación se repatrie a la base, a menos que lo requiera el Estado de la escala/tránsito; y,

- d) Si el Estado confirma que un miembro de la tripulación es un caso COVID-19 positivo, dicho miembro de la tripulación debe ser repatriado, por el medio que el explotador aéreo determine y de acuerdo a las directivas de las Autoridades de Salud de los Estados involucrados.

- 7.9 La tripulación, personal de mantenimiento y carga que participen en vuelos con escalas y que deban pernoctar en el lugar de destino, no deben ser sometidos a aislamiento ni detenidos para observaciones médicas durante la escala y tampoco a su regreso al país de origen, a menos que hayan estado en contacto con un pasajero o tripulante sintomático durante el vuelo o el pernocte.

Nota.- Los miembros de la tripulación que operan aeronaves de pasajeros solo con carga, por ejemplo, deben asegurarse de que se haya enviado la notificación correcta a todas las agencias, para asegurarse de que no haya confusión, o que los miembros de la tripulación que lleven a bordo, como maestros de carga, ingenieros y la tripulación de cabina sean reconocidos y designados correctamente en el manifiesto de la tripulación.

#### **Pasajeros**

- 7.10 De presentarse algún caso sospechoso (definición de caso sospechoso Ver Apéndice 4), se deberá de seguir los procedimientos establecidos en el Plan Nacional General y el Plan de Emergencia respectivos y llenar adecuadamente la parte de salud de la Declaración General de Aeronave (Ver Apéndice 5).
- 7.11 Se deben hacer todos los esfuerzos para proporcionar un proceso rápido de reclamo de equipaje y asegurar que los pasajeros no esperen demasiado tiempo en el área de reclamo de equipaje.
- 7.12 Se recomienda maximizar el uso de los carruseles de equipaje de llegada disponibles para limitar la aglomeración de pasajeros y, cuando sea posible, el uso de carruseles de equipaje dedicados para vuelos desde áreas de alto riesgo.
- 7.13 Los horarios de limpieza del área de recojo de equipaje deben alinearse según los horarios de vuelo para garantizar una desinfección más frecuente y profunda de los carros de equipaje, baños, botones de elevadores, rieles, etc., como medida de protección a los pasajeros.

#### **Aeronave y carga**

- 7.14 Es recomendable que previo a la salida se efectúe la desinfección efectiva contra el COVID-19 cumpliendo para su aplicación con los productos y procedimientos autorizados por el fabricante de la aeronave, tanto en la cabina de mando, la cabina de pasajeros, servicios y las áreas de carga, observando también las indicaciones señaladas por la OMS en el documento "*Consideraciones operacionales para manejar los casos de COVID-19 o un brote en la aviación*".<sup>3</sup>
- 7.15 Asimismo, considerar dentro de sus procedimientos la limpieza y desinfección preventiva de la aeronave, cuando llegue a un lugar considerado de alto riesgo por el COVID-19 y la desinfección posterior a un evento con caso sospechoso de enfermedad infectocontagiosa a

bordo, para lo cual se deberá considerar los productos y procedimientos establecidos por el fabricante, así como el tamaño de la aeronave y los tiempos de turn around.

- 7.16 Es importante que este procedimiento no interfiera con las operaciones aéreas y no produzca demoras en los vuelos, así como que, en cada caso, las aeronaves cuenten con un registro de desinfección conforme a las regulaciones emitidas por la autoridad competente.

Nota.- Los modelos de formularios de control de desinfección de la aeronave y el aeropuerto se encuentran en los Apéndice 6 y 7 respectivamente.

- 7.17 No perder de vista las instrucciones para la protección del personal que realiza la limpieza de las aeronaves, especialmente deberán estar entrenados en el EPP a utilizar y en la limpieza especial que requerirá el espacio ocupado por un pasajero que se consideró caso sospechoso, así como también el destino de los desechos que queden luego de realizar el procedimiento.

- 7.18 Dado que aún no se pudo medir el daño que puede causar la aplicación de la solución acuosa al 70% de alcohol isopropílico, sobre los elementos de la cabina de mando, y dado la mayor frecuencia con que se aplica el producto durante la pandemia, se recomienda que se inspeccione con más frecuencia también las superficies desinfectadas, a los fines de detectar tempranamente probables daños.

- 7.19 Si bien no hay evidencia que sustente el contagio de COVID-19 desde la carga proveniente de un país afectado a un humano, ya sea transportada en bodega de carga o cabina de pasajeros utilizada para transportar elementos para atención de salud, igual se recomienda:

- a) Uso de guantes solo para protegerse contra noxas mecánicas.
- b) Alentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, o productos con alcohol recomendados.
- c) La limpieza de las bodegas o cabinas de pasajeros de las aeronaves que llegan desde países afectados por COVID-19 transportando carga, y la carga misma y los pallets, deben recibir el tratamiento de limpieza habitual, pero se recomienda la revisión reciente de las recomendaciones realizadas por las autoridades locales y de los explotadores al respecto.

- 7.20 Los explotadores aéreos deben tener en cuenta el mantenimiento regular de los sistemas de aire y agua para garantizar que continúen protegiendo a los pasajeros y a la tripulación de los virus. Las aerolíneas deben consultar al fabricante del equipo original (OEM, por sus siglas en inglés), para determinar las acciones e intervalos de mantenimiento específicos.

#### **Equipos de apoyo para operaciones**

- 7.21 Los aeropuertos que han dado de baja ciertos activos en respuesta a la falta de tráfico de pasajeros, tales como equipos electromecánicos (puentes de embarque, escaleras mecánicas y ascensores), deberán realizar verificaciones de seguridad apropiadas antes de la reactivación de las operaciones por parte del explotador aéreo. Los aeropuertos y los explotadores aéreos deben trabajar juntos para garantizar que se proporcionen horarios de vuelos precisos para satisfacer esta demanda.

## 8. Traslado de restos humanos por vía aérea

- 8.1. El manejo del cuerpo de una persona fallecida por COVID-19 se manejará acorde a las guías sobre el manejo de cadáveres de la OMS, y acorde a las de cada país.
- 8.2. Al presentarse la solicitud de traslados de restos humanos por vía aérea, por respeto al difunto y a sus deudos, respetando sus creencias religiosas y DDHH, y para evitar demoras en el destino final del cuerpo, se deberá requerir, que el féretro o urna este acompañado por:
  - a) Certificado de defunción.
  - b) Certificado de causa de muerte, si la misma no consta en el certificado de defunción, emitido por médico tratante.
  - c) Certificado de embalaje del cuerpo emitido por la funeraria, y acorde a las Guías IATA y OACI.
  - d) Consultar con las autoridades sanitarias del país de destino, si hay requisitos particulares para permitir la entrada de restos humanos de las características descriptas.
  - e) Consultar la política de la compañía aérea que lo va a transportar.

## 9. Traslado de muestras biológicas (Mercancías peligrosas)

Si surge la necesidad de trasladar muestras biológicas en el contexto de la pandemia, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los documentos relacionados al Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea a través de un agente acreditado de carga, quien garantizará el adecuado embalaje, etiqueta de la ONU, estiba en la aeronave y documentación o manifiesto de la mercancía a ser transportada con los estándares internacionales de seguridad y procedimientos en caso de una emergencia. Es importante mencionar que el explotador aéreo dentro de sus políticas puede no contar con el servicio de transporte de mercancías peligrosas.<sup>3</sup> <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/327978/WHO-WHE-CPI-2019.20-spa.pdf?ua=1>

## 10. Revisión periódica del protocolo

- 10.1. El presente protocolo estará sujeto a la mejora continua en base al progreso en la reanudación de las operaciones aeronáuticas en la región, así como con los aportes de las partes interesadas, como son los propios Estados, proveedores de servicios aeronáuticos y asociaciones aeronáuticas regionales e internacionales.
- 10.2. Los Estados para la toma de decisiones en cuanto a las medidas sanitarias establecidas en el protocolo, podrán considerar, entre otros indicadores, el **número reproductivo efectivo (Rt)** que es un indicador de transmisibilidad en cualquier momento dado y en el contexto de una población que se supone que no es completamente susceptible. Los valores de  $R_t < 1$  indicarían que la propagación de un agente infeccioso, el virus COVID-19 en este caso, se está controlando. El monitoreo de la evolución de  $R_t$  a lo largo del tiempo representa el mejor indicador para evaluar la tasa de propagación de este virus y sus tendencias. Un valor de  $R_t < 1$ , así como una tendencia decreciente de  $R_t$ , durante un período de 14 días, hacia un valor de 1,

justificaría el inicio del proceso relacionado con la posible disminución de las medidas. Mayor información sobre el Rt estará disponible por Estado en: <https://ais.paho.org/hip/viz/COVID-19EpiDashboard.asp>

---

## Referencias consultadas:

### 1. OACI

Despegue: orientación para viajes aéreos a través de la crisis de salud pública de COVID-19.

<https://www.icao.int/covid/cart/Pages/CART-Take-off.aspx>

### 2. CAPSCA

Boletín Electrónico EB **2020/30** Creación del Corredor Sanitario para proteger a las tripulaciones de vuelo durante la pandemia de COVID 19 (Operaciones de carga).

<http://www.capsca.org/CAPSCARefs.html>

### 3. OMS

- Guía de higiene y saneamiento en el transporte aéreo.  
[https://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/publications/aviation\\_guide/es/](https://www.who.int/water_sanitation_health/publications/aviation_guide/es/)
- Consejo sobre el uso de máscaras en el contexto del COVID-19.  
[https://www.who.int/publications/i/item/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications/i/item/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak)
- Consideraciones operacionales de la OMS para manejar los casos de COVID-19 o un brote en la aviación  
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331488/WHO-2019-nCoV-Aviation-2020.1-eng.pdf>
- Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020.  
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/327978/WHO-WHE-CPI-2019.20-spa.pdf?ua=1>
- Asesoramiento sobre el uso de pruebas de inmunodiagnóstico en el punto de atención para COVID-19.  
<https://www.who.int/news-room/commentaries/detail/advice-on-the-use-of-point-of-care-immunodiagnostic-tests-for-covid-19>

### 4. CDC – Centers for Diseases Control and Prevention

Use of cloth face coverings to help slow the spread of COVID-19.

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html>

### 5. EASA

COVID-19 Aviation Health Safety Protocol - Guidance for the management of airline passengers in relation to the COVID-19 pandemic. Disponible en:

<https://www.easa.europa.eu/document-library/general-publications/covid-19-aviation-health-safety-protocol>

**6. IATA**

Material de referencia general para las operaciones en rampa durante el COVID-19.

<https://www.iata.org/contentassets/094560b4bd9844fda520e9058a0fbe2e/spanish-bulletin-3-guideline-for-ground-handling-in-case-of-covid.pdf>

**7. IFALPA**

COVID-19 Guidance for Crews

<https://www.ifalpa.org/publications/library/covid-19-guidance-for-crews--3300>

**8. CANSO**

COVID-19: Ensuring continuity of ATS service globally

<https://www.canso.org/covid-19-ensuring-continuity-ats-service-globally>

**9. ACI-LAC**

Airport Operational Practice – Examples for managing COVID-19

<https://store.aci.aero/product/airport-operational-practice-examples-for-managing-covid-19/>

**10. Australia Government – Department of Health**

COVID-19 Points of care tests

<https://www.tga.gov.au/covid-19-point-care-tests>

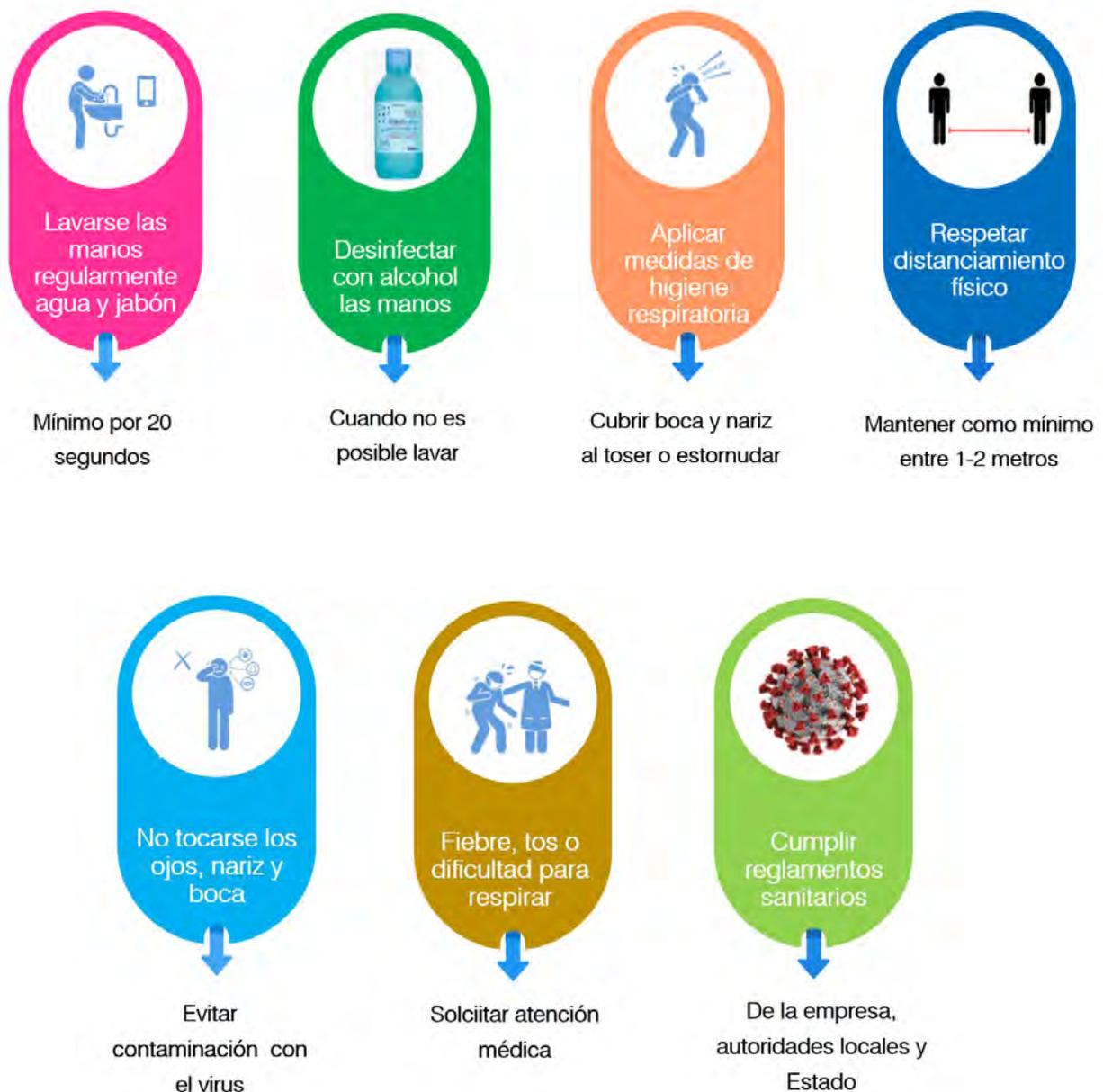




## Apéndice 2

### Medidas de protección básicas contra el COVID-19 (OMS)

La mayoría de las personas que se infectan con el COVID-19 padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave. Cuide su salud y proteja a los demás a través de las siguientes medidas establecidas por la OMS, que se resumen en el siguiente gráfico:



### Apéndice 3

#### Notificación de casos sospechosos a bordo

(Doc. 4444 - Gestión de tráfico aéreo de la OACI)

#### **“16.6. NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, U OTROS RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A BORDO**

*16.6.1 Tan pronto la tripulación de vuelo de una aeronave en ruta detecte uno o varios casos respecto de los cuales se sospeche la existencia de una enfermedad transmisible, u otro riesgo para la salud pública, a bordo, notificará prontamente a la dependencia ATS con la que se encuentra en comunicación el piloto, la información que se indica a continuación:*

- a) identificación de la aeronave;*
- b) aeródromo de salida;*
- c) aeródromo de destino;*
- d) hora prevista de llegada;*
- e) número de personas a bordo;*
- f) número de casos sospechosos a bordo; y*
- g) tipo de riesgo para la salud pública, si se conoce”.*

Fuente: OACI, Doc. 4444 Gestión del Tráfico Aéreo, Décima Sexta edición, Enmienda 8, Capítulo 16, Página 16-7

## Apéndice 4

### Definición de caso sospechoso de COVID-19 por la OMS

#### ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero solo presentan síntomas muy leves. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y desarrollar una enfermedad grave. Incluso las personas con síntomas muy leves de COVID-19 pueden transmitir el virus. Las personas de todas las edades que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

#### ¿Qué debo hacer si he estado en contacto estrecho con alguien que tiene COVID-19?

Si ha estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19, puede estar infectado.

Contacto estrecho significa vivir con alguien que tiene la enfermedad o haber estado a menos de un metro (3 pies) de distancia de alguien que tiene la enfermedad. En estos casos, es mejor quedarse en casa.

Sin embargo, si usted vive en una zona con paludismo (malaria) o dengue, es importante que no ignore la fiebre. Busque ayuda médica. Cuando acuda al centro de salud lleve mascarilla si es posible, manténgase al menos a un metro de distancia de las demás personas y no toque las superficies con las manos. En caso de que el enfermo sea un niño, ayúdelo a seguir este consejo.

Si **no** vive en una zona con paludismo (malaria) o dengue, por favor haga lo siguiente:

- Si enferma, incluso con síntomas muy leves como fiebre y dolores leves, debe aislarse en su casa.
- Incluso si no cree haber estado expuesto a la COVID-19 pero desarrolla estos síntomas, aíslese y controle su estado.
- Es más probable que infecte a otros en las primeras etapas de la enfermedad cuando solo tiene síntomas leves, por lo que el aislamiento temprano es muy importante.
- Si no tiene síntomas, pero ha estado expuesto a una persona infectada, póngase en cuarentena durante 14 días.

Si ha tenido indudablemente COVID-19 (confirmada mediante una prueba), aíslese durante 14 días incluso después de que los síntomas hayan desaparecido como medida de precaución. Todavía no se sabe exactamente cuánto tiempo las personas siguen siendo contagiosas después de recuperarse. Siga los consejos de las autoridades nacionales sobre el aislamiento.

Fuente: WHO,

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Apéndice 5

Declaración General de Aeronave – Parte sanitaria

DECLARACIÓN GENERAL (Salida/Entrada)		
Explotador .....		
Marcas de nacionalidad y de matrícula .....	Vuelo núm. ....	Fecha .....
Salida de ..... (Lugar)	Llegada a .....	(Lugar)
RUTA DE VUELO (La columna "Lugar" debe indicar siempre el punto de origen, todas las paradas en ruta y el punto de destino)		
LUGAR	NOMBRES DE LA TRIPULACIÓN*	NUMERO DE PASAJEROS EN ESTA ETAPA**
		<i>Lugar de salida:</i> Embarcan .....
		Continúan en el mismo vuelo .....
		<i>Lugar de llegada:</i> Desembarcan .....
		Continúan en el mismo vuelo .....
<p><i>Declaración sanitaria</i> Nombre y número de asiento o función de las personas a bordo que padecen de una enfermedad distinta del mareo o de los efectos de un accidente que puedan tener una enfermedad transmisible [la presencia de fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior), acompañada de uno o más de los siguientes signos o síntomas: indicios evidentes de que no se encuentra bien; tos persistente; dificultad para respirar; diarrea persistente; vómitos persistentes; erupciones cutáneas; hematomas o sangrado sin lesión previa; o confusión de aparición reciente, aumenta la probabilidad de que la persona esté padeciendo una enfermedad transmisible], así como los casos de esa clase de enfermedad desembarcados durante una escala anterior.....</p> <p>Detalles relativos a cada desinsectación o tratamiento sanitario (lugar, fecha, hora y método) durante el vuelo. Si no se ha efectuado la desinsectación durante el vuelo, dar detalles de la última desinsectación.....</p> <p>Firma, si se exige, con hora y fecha _____ Miembro de la tripulación a quien corresponda</p>		<p>Exclusivamente para uso oficial</p>
<p>Declaro que todas las indicaciones y detalles incluidos en esta declaración general, y en cualesquiera formularios complementarios que deban presentarse con esta declaración general, son completos, exactos y verdaderos según mi leal saber y entender, y que todos los pasajeros en tránsito continuarán o han continuado en este vuelo.</p> <p style="text-align: right;">FIRMA _____ Agente autorizado o piloto al mando</p>		

297 mm (11 3/4 pulgadas)

Fuente: Anexo 9 – Apéndice 1 – Declaración general, Décimo Quinta edición, Enmienda 27, Apéndice 1, Pág. AP 1-1.

Apéndice 6

Formulario de control de desinfección de la aeronave – COVID-19

**FORMULARIO DE CONTROL DE DESINFECCIÓN DE LA AERONAVE - COVID-19**

Registro de aeronave: \_\_\_\_\_

*La desinfección de la aeronave se realizó de acuerdo con la recomendación de la OMS, con la frecuencia determinada por la Autoridad de Salud del Estado y de acuerdo con los productos aprobados y las instrucciones de aplicación del fabricante de la aeronave*

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24hr -UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de quien desinfecta
Áreas tratadas de la aeronave		Material desinfectante	Comentarios	Firma de quien desinfecta
Cabina de mando <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimientos de carga <input type="checkbox"/> Otros: _____ _____				

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24hr -UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de quien desinfecta
Áreas tratadas de la aeronave		Material desinfectante	Comentarios	Firma de quien desinfecta
Cabina de mando <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimientos de carga <input type="checkbox"/> Otros: _____ _____				

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24hr -UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de quien desinfecta
Áreas tratadas de la aeronave		Material desinfectante	Comentarios	Firma de quien desinfecta
Cabina de mando <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimientos de carga <input type="checkbox"/> Other: _____ _____				

Fuente: Corredor de Salud Pública (PHC) Formulario 2

